

**INFORME DE LOS AUDITORES GUBERNAMENTALES**

Ingeniero

**Manuel Coronel Kautz**

Presidente de la Junta Directiva

Empresa Nicaragüense del Petróleo

Su Despacho.

Estimado Ingeniero Coronel Kautz:

***Dictamen sobre el Estado de Ingresos y Egresos.***

Hemos auditado el Estado de Ingresos y Egresos de la Empresa Nicaragüense del Petróleo, por el período terminado al 31 de diciembre de 2018, así como un resumen de las principales políticas contables significativas y otras notas explicativas. El Estado de Ingresos y Egresos, ha sido preparada de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de Nicaragua.

***Responsabilidad de la Administración sobre el Estado de Ingresos y Egresos.***

La Administración de la Empresa Nicaragüense del Petróleo, es responsable por la preparación y presentación razonable del Estado de Ingresos y Egresos de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de Nicaragua, descrita en la nota 2, con el propósito de proporcionar información para conocimiento de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta responsabilidad incluye: determinar que los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de Nicaragua, constituyen una base aceptable para la preparación y presentación razonable de dicho Estado de Ingresos y Egresos, que esté libre de errores materiales, debido a fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y realizar estimaciones contables, si lo hubiera, que sean razonables en las circunstancias.

***Responsabilidad de los auditores gubernamentales.***

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el Estado de Ingresos y Egresos con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN) emitidas por la Contraloría General de la República y de conformidad con la Ley N° 681, "Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado", Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría, para obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Ingresos y Egresos está libre de errores materiales.



La Ley N° 681, "Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado", establece la obligatoriedad de los auditores gubernamentales y de los servidores públicos que ejercen la labor de auditoría, de cumplir con el debido proceso. El cumplimiento del debido proceso representa el respeto de la garantía constitucional que tutela los derechos básicos e inalienables que ostenta toda persona en un proceso administrativo.

El trámite del debido proceso administrativo, comprende la presunción de inocencia hasta que no se declare una responsabilidad de conformidad con la Ley, la intervención y defensa en todo momento del proceso administrativo, la motivación de toda resolución administrativa, el trato igualitario y sin discriminación y el respeto a la dignidad humana de los servidores y ex servidores públicos de la entidad auditada.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el Estado de Ingresos y Egresos. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales en el Estado de Ingresos y Egresos debido a fraude o error. Al realizar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del Estado de Ingresos y Egresos de la Empresa Nicaragüense del Petróleo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa Nicaragüense del Petróleo.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, si las hubiera, efectuadas por la administración de la Empresa Nicaragüense del Petróleo, así como evaluar la presentación general del Estado de Ingresos y Egresos.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### ***Opinión No Calificada.***

En nuestra opinión, el Estado de Ingresos y Egresos, por el período terminado al 31 de diciembre de 2018 de la Empresa Nicaragüense del Petróleo, presenta razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de Nicaragua.

### ***Otro Asunto.***

El Estado de Ingresos y Egresos, por el período terminado al 31 de diciembre de 2017, no ha sido sujeto de auditoría.

### ***Base de Registro y Restricción de Uso y Distribución del informe.***

La base de registro del Estado de Ingresos y Egresos, se describe en la Nota 2. El Estado de Ingresos y Egreso es preparado para proporcionar información al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como regulador del Sistema de Administración Financiera.



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Es entendido que este informe es para uso de la Empresa Nicaragüense del Petróleo, sin embargo, una vez aprobado por el Consejo Superior de la Contraloría General de la República, se convierte en un documento de interés público de conformidad con el Artículo 156 párrafo segundo de la Constitución Política de Nicaragua.



Lic. Moisés Alf. Panalagua Guerrero  
Director de Auditorías de Instituciones Gubernamentales



**Estado de Ingresos y Egresos**  
**Por el período terminado al 31 de diciembre de 2018**  
*(Expresado en Córdobas Nota 3)*

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Saldo al 31 de Diciembre 2018</b>	<b>Saldo al 31 de Diciembre 2017</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>910,549,613.14</b>	<b>796,969,663.96</b>
Ventas Nacionales PETRONIC (Nota 4)	176,701,993.20	175,272,770.58
Ventas Nacionales PETROGAS (Nota 5)	622,136,628.54	512,808,579.01
Otros Ingresos (Nota 6)	111,710,991.40	108,888,314.37
<b>COSTOS</b>	<b>630,172,688.80</b>	<b>509,206,444.91</b>
Costo de Ventas PETRONIC (Nota 7)	44,105,571.59	39,174,938.49
Costo de Ventas PETROGAS (Nota 8)	585,571,088.74	469,514,245.92
Transporte Terrestre PETRONIC (Nota 9)	496,028.47	517,260.50
<b>GASTOS</b>	<b>223,532,051.71</b>	<b>202,762,649.68</b>
Gastos de Administración (Nota 10)	213,073,883.28	188,032,902.92
Gastos de Venta (Nota 11)	2,665,731.65	6,415,594.66
Gastos Financieros (Nota 12)	7,792,436.78	8,314,152.10
<b>UTILIDAD DEL PERÍODO</b>	<b>56,844,872.63</b>	<b>85,000,569.37</b>

Las Notas del 1 al 12 son parte integral de este Estado de Ingresos y Egresos